

Buenos Aires, 18 de abril de 1975.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal pone en conocimiento de esta Corte la situación existente en las categorías correspondientes a los secretarios privados de los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 7, 14, 15, 17 y 19, y

Considerando:

que se trata, en el caso, de transformar -a medida que queden vacantes- las categorías de cinco agentes provenientes de la justicia electoral que desempeñan tareas de secretarios privados, en la categoría que corresponde a dicha tarea para el resto de los agentes del fuero.-

que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional informa a fs. 1 que se ha producido la primera vacante en el cargo correspondiente al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 17 de la ley Nº 16.432 y 23 del Decreto-ley Nº 17.928/68,

SE RESUELVE:

- 1º) Transformar un (1) cargo de Auxiliar Superior (Personal Administrativo y Técnico) -actualmente vacante por fallecimiento de su titular- en el Juzgado Na-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
cional en lo Criminal de Instrucción Nº 15 en otro cargo
de Auxiliar Superior de Sexta (Personal Administrativo y
Técnico).-

2º) La Cámara Nacional de Apelaciones
en lo Criminal y Correccional comunicará a esta Corte Su-
prema las vacantes que se produzcan en los cargos de Auxi-
liar Superior (Personal Administrativo y Técnico) corres-
pondiente a los agentes que se desempeñan como secretarios
privados en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Ins-
trucción Nros. 7, 14, 17 y 19 para su transformación, en
cada caso, en el cargo de Auxiliar Superior de Sexta (Per-
sonal Adminstrativo y Técnico).-

3º) El crédito anual sobrante por la trans-
formación dispuesta en el punto 1º se incorporará, en opor-
tunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida
Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

4º) Regístrese, hágase saber y remítase
a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi-
cial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA

ERNESTO CORVALAN NANCLARES



EDUARDO J. VOCOS CONESA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION